MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 440-2023

GUATEMALA, 10 de julio de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Servicio Civil, en el artículo 57 indica que se considera ascenso el acto por el cual el servidor público pasa a desempeñar un puesto de grado o clase superior con la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 29 numeral 2 y 57 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 15, 25 numeral 2, 33, 35, 36, 37 y 38 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 14 y 22 del Decreto Número 11-73 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Salarios de la Administración Pública y 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, celebrado entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Sindicato General del Ministerio de Finanzas Públicas -SIGEMINFIN- vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Nombrar por Ascenso al Señor Carlos Armando Noriega Flores para desempeñar el puesto de Asistente Profesional IV (9740) especialidad Relaciones Públicas (0340), del Departamento de Gestión de Comunicación y Divulgación de la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Finanzas Públicas, con un Salario Base de Q. 2,441.00 más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria 2023-11130007-205-00-0101-0048-07-01-00-009-000-011-00002 del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

Kildare Enríquez

EOMC/KSHAGMINISTEANIGATION PROPERTY UBLICAS

COMUNÍQUESE